



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 459-2017-UNAM

Moquegua, 25 de Setiembre de 2017

VISTOS, El Memorando N° 216-2017-VPI-UNAM de 20 de Setiembre 2017, Informe Legal N° 525-2017-UNAM-CO/OAL de 13 de Setiembre 2017, Oficio N° 134-2017-VPI/UNAM de 24 de Agosto 2017, Oficio N° 289-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Oficio N° 289-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", la cual buscará evaluar la pertinencia de las actuales Carreras Profesionales para reafirmar, ajustar y redimensionar, así como determinar nueva oferta de Carreras Profesionales para la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 606-2017-OPD/UNAM de 16 de Agosto 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación presupuestal por S/. 28,765.00 soles, para la aprobación del Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", cuya afectación presupuestal será a la META: 028, conforme a la nota presupuestaria N° 1098.

Que, con Oficio N° 134-2017-VPI/UNAM de 24 de Agosto 2017, Vicepresidencia de Investigación, en atención al Oficio N° 289-2017-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Agosto 2017, presentado por la Vicepresidencia Académica es de opinión favorable para la realización del Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el mismo que será afectado a la Meta 28 en vista que cuenta con certificación presupuestal N° 1098 por el monto de S/. 28,765.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 525-2017-UNAM-CO/OAL de 13 de Setiembre 2017, el asesor legal de la UNAM en referencia a la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", señala que corresponde dicha responsabilidad y presentación del referido proyecto a la Vicepresidencia de Investigación, dado que el presupuesto a afectarse es a dicha dependencia; de modo tal que la ejecución y conformidad del servicio corresponde a dicha instancia sin que ello sea óbice para que las demás dependencias e instancias de la UNAM coadyuven con la implementación y ejecución del referido plan de trabajo, ello con la finalidad de evitar posteriores observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

Que, con Memorando N° 216-2017-VPI-UNAM de 20 de Setiembre 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Proveído N° 865 de la Oficina de Secretaría General, hace llegar el Informe Legal sobre el Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el mismo que fue tratado y aprobado en sesión de Comisión Organizadora de fecha 31 de Agosto 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 28,765.00 soles, contenido en Diez (10) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 31 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Presentado por la Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica, con un presupuesto de *Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 00/100 Soles (S/. 28,765.00)*, los mismos que se encuentran contenidos en Diez (10) folios y que como anexo forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 459-2017-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DRA. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO N° 216-2017-VPI-UNAM

DE : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

PARA : ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : REMITO INFORME LEGAL.

REFERENCIA : Oficio N° 134-2017-VPI/UNAM
Proveído N° 865 de Secretaría General

FECHA : Moquegua, 20 de setiembre de 2017

Por medio del presente, y atendiendo al proveído N° 865 de su despacho, le hago llegar el Informe Legal sobre el Trabajo "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que fue tratado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ABOC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1005
FECHA: 20-9-17
BASE A: Sesión
PARA:



MEMORANDO N° 207-2017-VPI-UNAM

A : **ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN**
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

DE : **ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO : **Solicito Opinión.**

REFERENCIA : Oficio N° 134-2017-VPI/UNAM
Oficio N° 289-2017-VIPAC-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de setiembre de 2017

Por medio del presente, y en atención a los documentos de la referencia, referentes a la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", presentada por la Vicepresidencia Académica y afecta al presupuesto de la Vicepresidencia de Investigación; solicito a su despacho emita opinión sobre la ejecución del citado Plan.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
RECIBIDO	
06 SET. 2017	
HORA: 11:27	N° REG: 1413
FIRMA: <i>[Signature]</i>	FOLIOS: 19

INFORME LEGAL N° 525-2017-UNAM-CO/OAL N° EXP. 2425

AL DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación - UNAM
ASUNTO Referente a la aprobación y ejecución de Plan de Trabajo - "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua"
REF. Memorando N° 207-2017-VPI-UNAM
Oficio N° 134-2017-VPI/UNAM
FECHA Moquegua, 13 de setiembre de 2017

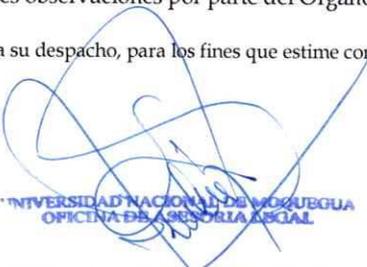
Estando al asunto y documento de la referencia, con el que la vicepresidencia de investigación solicita opinión legal en relación a la aprobación y ejecución del Plan de Trabajo "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", presentada por la Vicepresidencia Académica y afecta al presupuesto de la Vicepresidencia de Investigación, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria se rige por las disposiciones que contiene la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, su Estatuto Universitario y directivas internas de la universidad, en cuyo marco debe obedecer la actuación de sus operadores, así como la toma de decisiones de sus autoridades, ello en aplicación del principio de legalidad y del debido procedimiento.
2. De los actuados se tiene el plan de Trabajo denominado "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", cuyo objetivo general es contratar los servicios de consultoría para realizar dicha investigación, con el cual se buscará evaluar la pertinencia de las actuales carreras profesionales para reafirmar, ajustar y redimensionar, así como determinar nueva oferta de carreras profesionales para la universidad, los mismos que deben guardar correspondencia con las demandas de los sectores laborales productivos, sociales y ambientales priorizados para el desarrollo sostenible, integral y equilibrado del país. Dicho plan de trabajo, en su parte XV señala que el financiamiento será asumido por la vicepresidencia de investigación, lo cual es corroborado con informe emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, contenido en Informe N° 606-2017-OPD/UNAM, afectándose a la Meta 028, por el monto de S/ 28,765.00.
3. Considerando que para la investigación propuesta en el Plan de Trabajo del asunto se afectará presupuesto que corresponde a la Vicepresidencia de Investigación, es pertinente que la ejecución, implementación y conformidad del servicio a contratar este a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, sin que ello sea óbice o impedimento para que coadyuven al mismo otras dependencias; de modo tal que, la presentación del Plan de Trabajo debe estar a cargo de la vicepresidencia de investigación, así como la autorización y/o aprobación del mismo en el mismo sentido.

CONCLUSIÓN:

En opinión de este despacho, la responsabilidad y presentación del Proyecto del Plan de Trabajo denominado "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", corresponde a la Vicepresidencia de Investigación, dado a que el presupuesto a afectarse es a dicha dependencia; de modo tal que, la ejecución y conformidad del servicio a contratarse corresponderá también a dicha instancia, sin que ello sea óbice para que las demás dependencias e instancia de la UNAM coadyuven con la implementación y ejecución del referido plan de trabajo, ello con la finalidad de evitar ulteriores observaciones por parte del Órgano de Control Institucional.

Es cuanto cumplo con informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESORÍA LEGAL

Cc:Arch.
2017
Folios ()
Reg. 1413

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM
Folios: Prov. 2425
Pase a: Sr. Bacilio
Para: su atención
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

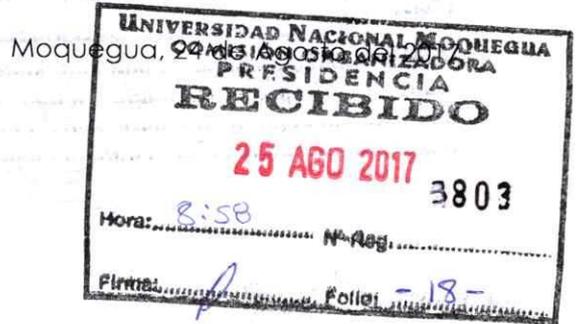
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ext. 31.08.17

18

OFICIO N° 134-2017-VPI/UNAM

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM
Presente.-



ASUNTO : Remito opinión sobre Plan de Trabajo "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua".

REFERENCIA : Oficio N° 289-2017-VIPAC-CO/UNAM
Informe N° 606-2017-OPD/UNAM
Oficio N° 258-2017-VIPAC-CO/UNAM



De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y asimismo manifestarle que de la revisión efectuada al Plan de Trabajo "Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua", presentado por la Vicepresidencia Académica; ésta Vicepresidencia da opinión favorable para la realización del presente Plan de Trabajo, el mismo que será afectado a la Meta N° 028 y cuenta con certificación presupuestal N° 1098 por el monto de S/. 28,765.00 soles, según Informe N° 606-2017-OPD/UNAM, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

En tal sentido le hago llegar el Oficio N° 289-2017-VIPAC-CO/UNAM para su continuidad en el trámite.

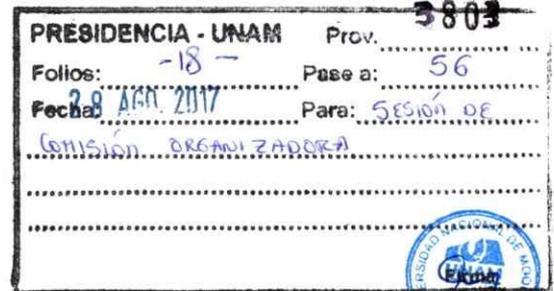
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. ALBERTO BACILLO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



ABQC/VPI
BAM/Sec
C.c. Archivo



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 17 de Agosto de 2017.

OFICIO N° 289 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

Presente.-

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

**REFERENCIA : INFORME N° 606-2017-OPD/UNAM
INFORME N° 258-2017-VIPAC-CO/UNAM**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia solicito la aprobación del Plan de Trabajo: "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con la cual se buscará evaluar la pertinencia de las actuales Carreras Profesionales para reafirmar, ajustar y redimensionarlas, así como determinar nueva Oferta de Carreras Profesionales para la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo debe estar alineada a las necesidades del entorno de manera que permita mejorar el desempeño laboral de los egresados.

En tal sentido, solicito a usted emitir acto resolutivo de aprobación para el Plan de Trabajo mencionado líneas arriba.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevalria
Dra. MARÍA ELENA ECHEVALRIA JAMBE
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3720
Folios: -17- Pase a: OPI
Fecha: 22 AGO 2017 Para: Opinión

MEEJVIPAC
masm/Sec
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

RECIBIDO
23 AGO 2017
2117
N° EXP: [Firma]
HORA: 9:04 am FOLIOS: -17-

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe



**“Plan de Trabajo: Investigación de Mercado de la
Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de
la Universidad Nacional de Moquegua”**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
Y
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**



SEDE – MOQUEGUA

I. GENERALIDADES

1.1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR :

“Plan de Trabajo para la Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua”

1.2. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Vicepresidencia de Investigación y Vicepresidencia Académica

II. JUSTIFICACIÓN:

La Investigación del Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, se constituye a fin de satisfacer la necesidad de evaluación del Mercado donde se desarrolla y sus requerimientos de futuras carreras profesionales, la investigación busca diagnosticar la capacidad de la UNAM, a través de sus programas de pregrado, para dar respuesta proactiva a las necesidades y demandas de la sociedad moqueguana.

III. OBJETIVO GENERAL:

Contratar el Servicio de Consultoría para la **“Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua”** con el cual se buscará evaluar la pertinencia de las actuales Carreras Profesionales para reafirmar, ajustar y redimensionarlas, así como determinar nueva oferta de Carreras Profesionales para la Universidad Nacional de Moquegua; las cuales deben guardar correspondencia con las demandas de los sectores laborales productivos, sociales y ambientales priorizados para el desarrollo sostenible, integral y equilibrado del país. Asimismo debe estar alineada a las necesidades del entorno de manera que permita mejorar el desempeño laboral de los egresados.



IV. Objetivos específicos de la Investigación:

- Determinar las necesidades sociales del ámbito de influencia de la universidad.
- Determinar las necesidades productivas del ámbito de influencia de la universidad.
- Determinar la oferta y demanda de educación superior en el ámbito de influencia de la universidad.
- Identificar, describir y priorizar la implementación de las carreras profesionales actuales que debe ofrecer la universidad.
- Examinar el entorno educativo específico, orientaciones de política, cobertura y demanda, concerniente con los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM.
- Identificar el contexto social, cultural y económico, y las respectivas líneas de desarrollo con referencia a los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM.
- Identificar las condiciones laborales, trayectorias laborales y percepción de egresados y empleadores con relación a las competencias generales y específicas desarrolladas en los procesos de formación académica y requerida en los entornos laborales, en los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM.
- Confrontar las propuestas curriculares de los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM con las condiciones educativas, sociales, económicas y laborales relacionadas.
- Establecer los Términos de Referencia para solicitar un Proyecto de acciones de mejora en los programas académicos y de investigación para ajustar los procesos formativos a las necesidades del entorno y/o formular una Oferta Académica renovada o Nueva.



V. CONSULTORIA

La consultoría estará a cargo de una persona Natural o Jurídica con registro vigente en la OSCE como Proveedor de Bienes y Servicios, con experiencia mínima en la elaboración de dos estudios similares tales como, estudios de línea de base, estudios cuantitativos, estudios cualitativos, estudios de investigación de mercado, estudios de demanda, realizados en el sector público o privado.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Los productos a entregar están conformados por secciones de la Investigación, según lo propuesto en el Cuadro N° 01 adjunto (el cual podrá contener modificaciones, previa coordinación), los contenidos mínimos del estudio son:

- **Producto N° 1:** Plan de Trabajo (5 días calendario).
- **Producto N° 2:** La Investigación junto con toda la información sustentadora (40 días calendario).

VII. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

Se realizara por el periodo de 45 días. Al término del mismo presentará Carta del desarrollo de las actividades para dar conformidad del servicio.

- **Lugar y forma de presentación**

El Profesional especialista presentará los informes directamente por mesa de partes de la UNAM. Cada uno de los informes será presentado en original más una copia con su respectivo CD conteniendo los archivos correspondientes a los informes.

La investigación **final** será presentada en original más una (01) copia con su respectivo CD conteniendo los archivos correspondientes de todo el estudio, en una forma ordenada.



- **De la revisión, levantamiento de observaciones y aprobación de la investigación a nivel de factibilidad.**

Revisión: la Vicepresidencia de Investigación y La Vicepresidencia Académica así como la Oficina de Asesoría Legal de la universidad revisarán la Investigación donde se determinará su aprobación; la evaluación, y/o aprobación no es materia de contabilización dentro de los plazos señalados para la ejecución del contrato.

- **Levantamiento de observaciones:** De existir observaciones a la investigación presentada, se le dará al Profesional un plazo prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento y subsanaciones requeridas. Dicho plazo no podrá ser mayor a diez (10) días calendario, y se contará a partir de la recepción de las observaciones por parte del Profesional.
- **Aprobación:** La Vicepresidencia de Investigación, la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Asesoría Legal, revisaran, evaluarán y aprobarán la Investigación presentada, una vez aprobada la Investigación se realizara una presentación del trabajo en presencia de los Directores y Docentes Ordinarios de la UNAM.

Cuadro N° 01

CONTENIDO MINIMO DE LA INVESTIGACIÓN

Nro.	Contenido
1	Resumen ejecutivo.
2	Glosario.
3	Generalidades.
	• Definición del ámbito de influencia.
	• Información geográfica.
	• Información demográfica.
4	Necesidades sociales del ámbito de influencia de la UNAM.
	• Indicadores sociales (pobreza, acceso a servicios básicos e indicadores de educación y salud).
	• Objetivos y acciones relevantes de los Planes de desarrollo concertado y otros, relacionados con la futura actividad universitaria.
5	Necesidades del sector productivo del ámbito de influencia de la UNAM.
	• Estructura productiva.
	• Evolución de indicadores económicos (producción, empleo, productividad sectorial).



Nro.	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> Potencialidades (a nivel de sectores y actividades económicas).
	<ul style="list-style-type: none"> Brecha de capital humano profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> Mega proyectos de inversión de corto y mediano plazo.
6	Oferta y demanda de educación superior en el ámbito de influencia de la UNAM.
	<ul style="list-style-type: none"> Oferta educativa de educación superior.
	<ul style="list-style-type: none"> Demanda atendida de educación superior.
	<ul style="list-style-type: none"> Expectativas de formación profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> Demanda potencial de estudiantes.
7	Identificación, descripción y priorización de la implementación de las carreras profesionales que debe ofrecer la UNAM.
	<ul style="list-style-type: none"> Priorización para la implementación de las carreras profesionales.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica de cada carrera priorizada, vinculada con las necesidades sociales y productivas.
8	Variables
	<ul style="list-style-type: none"> Contexto de política y orientaciones educativas, a nivel nacional, regional y de la propia Universidad.
	<ul style="list-style-type: none"> Demanda educativa: potencial, inmediata y admitidos
	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura: Población atendida en IES que ofrecen el mismo programa o similares en el área de influencia de la Universidad
	<ul style="list-style-type: none"> Líneas de desarrollo social, económico, cultural y de investigación en área de conocimiento específico
	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones de contexto: coyuntura y prospectiva
	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de empleo
	<ul style="list-style-type: none"> Situación laboral actual
	<ul style="list-style-type: none"> Trayectoria laboral
	<ul style="list-style-type: none"> Competencias generales y específicas logradas y requeridas
	<ul style="list-style-type: none"> Competencias desarrolladas en la carrera
	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la carrera
	<ul style="list-style-type: none"> Estudios posteriores
	<ul style="list-style-type: none"> Impacto de la UNAM en la región: Valoración del desempeño profesional de los egresados
8	Conclusiones.
9	Bibliografía.
10	Anexos.



VIII. VALOR REFERENCIAL.

El pago del presente servicio de consultoría asciende a la suma de S/27,800.00 (Veintisiete mil ochocientos nuevos soles).

IX. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio de consultoría se realizará bajo los siguientes aspectos establecidos:

Cuadro N° 02

Número de Pago	Memorando	Duración del Contrato	% costo
1° Pago	Presentación y Aprobación del Producto N° 01 Vice presidencias: de Investigación y Académica– UNAM.	05 días de inicio del servicio	20%
2° Pago	A la Aprobación del Producto N° 02 por las Vice Presidencias: de Investigación y Académica – UNAM.	40 días de inicio del servicio	80%

Los pagos se realizarán luego de otorgada la conformidad de las Vice Presidencias: de Investigación y Académica – UNAM.

X. PENALIDAD.

La demora en la entrega del producto N° 1 y N° 2 está sujeta a una penalidad, de acuerdo a la Directiva N°001-2016-UNAM “Procedimiento de las Contrataciones de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8UIT” – numeral 6.7.2 de las Penalidades para contrataciones mayores a 1 UIT y menores o iguales a 8 UIT.

XI. CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y el material producido bajo los términos de esta consultoría pasarán a ser propiedad de la UNAM. El consultor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la



información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

XII. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A LOS DIRECTORES Y DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAM.

Cuadro N° 03

Item	Consultoría en:	Presentación	Dirigido a:
1	Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	Presentación de la Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.	Directivos y Docentes de la UNAM.

XIII. CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN

Cuadro N° 04

Fecha	Consultoría en:	Temario	Hora
29/09/2017	Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	Presentación de la Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	9:00 - 13:30

XIV. LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Universidad Nacional de Moquegua	
Sede Mariscal Nieto - Moquegua	Auditorio Central de la UNAM

XV. INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

El financiamiento será asumido por la Vice Presidencia de Investigación, se adjunta en el anexo cuadro detalle del presupuesto.

XVI. COMISIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

La cual realizará una serie de actividades para que el evento se desarrolle con total normalidad antes, durante y después; desenvolviéndose de manera eficaz y eficiente, absolviendo cualquier situación imprevista.

Se encarga de todas aquellas actividades inherentes al apoyo que realiza y hace posible la ejecución del evento. Las tareas a ejecutar son:

1. Atención de invitados y consultora
2. Apoyo técnico - audiovisual.
3. Área de inscripciones.
4. Disponer el orden en el evento.
5. Atención a los conferencistas al momento de la disertación (agua).
6. Provisión o suministro de materiales, en general, necesarios para realizar el evento, manejo de computadoras, entre otros.



ANEXO 1

PRESUPUESTO Total: 28,765.00 nuevos soles.

ítem	Concepto	Específicas de Gasto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
1	Servicio de Consultoría	2.3.27.11.99	1 Servicio	Servicio	22,000.00	27,800.00
2	Servicio de Refrigerios buffet, para 40 participantes.	2.3.11.11	1 servicios	servicio	10	400.00
3	Servicios de Alimentación para 40 participantes (entrada, segundo, postre y refresco)		1 días	servicio	10	400.00
4	Combustible	2.3.13.11	15	galones	11.00	165.00
5	Laptop	A cargo de la Vicepresidencia de Investigación			-	-
6	Proyector				-	-
7	Micrófono				-	-
TOTAL						28,765.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
RECIBIDO
18 AGO 2017
Hora: 4:50 N° Reg. 3311
Firma: [Signature] Folio: -16-

INFORME N° 606 – 2017-OPD/UNAM

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO
17 AGO 2017
N° EXP. 2050
HORA: 9:03am FOLIOS: -16-

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – META 028

REFERENCIA : INFORME N° 594 - 2017-OPD/UNAM
OFICIO N° 258-2017-VIPAC-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 16 de Agosto del 2017

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia y remitirle la certificación de aprobación del PLAN DE TRABAJO: "INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", la cual fue afectada a la Dirección de Gestión de la Investigación de META: 028, por el monto de S/.28,765.00 nuevos soles, para lo cual adjunto certificación con nota presupuestaria N° 1098, para que continúe con el correspondiente tramite.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
Fecha: Prov. N°: 33U
Folios: Pasa a: Presidencia
Para: Adm. Presidencia
Firma: [Signature]

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION UNAM
Folios: -16- Prov. 2050
Pase a: VIPAC
Para: Continuar el Trámite
Fecha: 17 AGO 2017



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001098
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 15/08/2017
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 258-2017-VIPAC-CO/UNAM -PLAN DE TRAB.OFERTA Y DEMANDA NUEVAS CARR. TR H

FECHA APROBACION : 15/08/2017
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO OFICIO 258-VIPAC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000894 22 048 0109 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	28,765.00
0028 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO UNIVERSITARIA	28,765.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,765.00
5 GASTOS CORRIENTES	28,765.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,765.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	965.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	800.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	165.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	165.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	165.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	27,800.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	27,800.00
2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	27,800.00
2.3.2.7.2.5 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	27,800.00
TOTAL	28,765.00
TOTAL CERTIFICACION	28,765.00
TOTAL NOTA	28,765.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANTACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 594 - 2017-OPD/UNAM

A : Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Vicepresidenta Académica -UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-PLAN DE TRABAJO
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS
CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNAM"

REFERENCIA : OFICIO N° 258-2017-VIPAC-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 10 de agosto de 2017

1098
14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

RECIBIDO

10 AGO 2017

Hora: 4:40 N° Reg.
Firma: Folio: 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

RECIBIDO

11 AGO 2017

N° EXP.
Hora: 10:35m FOLIOS: -14-
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

RECIBIDO

11 AGO. 2017

Hora: 3:50 N° Reg.
Firma: Expte: 1461105

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al documento de la referencia, donde se solicita la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo "Investigación de mercado de la oferta y demanda de las carreras profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua" por el importe de S/ 28,765.00, por la Meta Presupuestal N° 144. Al respecto se informa lo siguiente:

1. La Secuencia Funcional (Meta) N° 144 fue creada con el objetivo del "Fomento de la investigación científica, tecnológica y humanística y la creación intelectual y artística", cuyo plan de trabajo fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNAM, para desarrollar 10 eventos y actividades.
2. De la verificación de los eventos y actividades del plan de trabajo aprobado, no está incluido la actividad de "Investigación de mercado de la oferta y demanda de las carreras profesionales de la UNAM. Se remite fotocopia de la Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNAM y el presupuesto consolidado 2017, donde contempla los 10 eventos y actividades.

Por lo tanto no es posible dar la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 28,765.00 en la Meta Presupuestaria N° 0114, porque no está incluido en sus eventos y actividades a realizar.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que corresponda.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CSP/ome

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM

Folios: 14 Prov. 2017

Pase a: OPD

Para: Disponibilidad presupuestal Meta 28

Fecha: 1.1 AGO. 2017

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA 3162

Fecha: Prov. N°:
Folios: Pasa a: YPI

Para: Alvarez

Firma: _____

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 142-2017-UNAM

Moquegua, 18 de abril de 2017.

VISTOS, El Informe N° 196-2047-OPD/UNAM, de 17.03.2017, Oficio N° 20-2017-VPI-UNAM, de 17.03.2017, Informe Legal N° 181-2017-UNAM-CO/OAL de 30.03.2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30.03.2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 20-2017-VPI-UNAM, de fecha 17.03.2017, el Vicepresidente de Investigación Humanística de la Creación Intelectual y Artística a ejecutarse durante el presente año, adjuntando la propuesta detallada de las actividades y el presupuesto cuyo monto asciende a S/. 1, 474,302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 196-2017-OPD/UNAM, de 17.03.2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y Humanística de la Creación Intelectual y Artística" cuyo monto asciende a S/. 1 474 302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles);

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 30 de Marzo del 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan General de Trabajo denominado: "Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística y la Creación Intelectual y Artística" que tiene por objetivo posicionar a la Universidad Nacional de Moquegua, como actor estratégico en el desarrollo a partir de su labor investigadora y como articulador para el rescate, la generación y transmisión de conocimiento conforme a lo señalado en el Informe N° 196-2017-OPD/UNAM e Informe Legal N° 181-2047-UNAM-CO/OAL que precisan que el plan de trabajo se ejecutará por la suma de S/. 1 474 302.00 Soles (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles), para el desarrollo de diez (10) eventos y actividades consignadas en el Plan General de Trabajo;

Estando los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 30 de Marzo de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan General de Trabajo denominado: "FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA Y LA CREACIÓN INTELECTUAL Y ARTÍSTICA" de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, a ejecutarse por la suma de S/ 1 474 302.00 Soles, para el desarrollo de diez (10) eventos y actividades, según disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo, el mismo que como anexo en 19 folios forma parte integrante de la presente resolución.

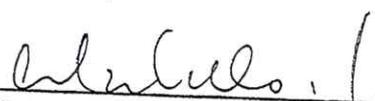
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia de Investigación y a Dirección General de Administración adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPA
DICA
OPD
OTUV
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOGADO GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN POR CANYON, SOBRE CANYON Y REGALIAS MINERAS					Costo Unitario	Unid. de Medida	Cantidad	Sub Total	Total
1	Viáticos y pasajes para coordinaciones generales							33000.00	Si. 33,000.00
1.1	Pasajes para coordinaciones				8000.00	Global	1	8000.00	
1.2	Viáticos para coordinaciones				8000.00	Global	1	8000.00	
1.3	Pasajes para eventos de investigación				9000.00	Global	1	9000.00	
1.4	Viáticos para eventos de investigación				8000.00	Global	1	8000.00	
								1444302.00	Si. 1,444,302.00
2	Eventos y actividades:							107850.00	
2.1	Proyecto UNAM INNOVA: Emprendimiento				107850.00	Global	1	107850.00	
2.2	Eventos de investigación nacionales e internacionales				78300.00	Global	1	78300.00	
2.3	Feria del Libro				288856.00	Global	1	288856.00	
2.4	Publicaciones de libros de colección				256850.00	Global	1	256850.00	
2.5	Concurso de publicaciones				527240.00	Global	1	527240.00	
2.6	Publicación de libros por convenio				93585.00	Global	1	93585.00	
2.7	Publicación de Revista Científica				23000.00	Global	1	23000.00	
2.8	Programa Patenta Universidad 2017				8500.00	Global	1	8500.00	
2.9	Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua				57121.00	Global	1	57121.00	
								TOTAL	Si. 1,474,302.00





Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

18

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 18 de Julio del 2017

OFICIO N° 258 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-



ASUNTO : PLAN DE TRABAJO: INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el "PLAN DE TRABAJO: INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual alcanzo para su revisión y posterior ejecución.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

M. Echevarria

Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. N° FOLIOS.....

Pase a: PRESUPUESTO

Para: TRAMITE CARRERAS PONDIENTE.

Moquegua 19.07.2017



MEEJ/VIPAC
masm./sec
Cc.: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227 053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

Eco. Claudio Sánchez Pérez
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe



**“Plan de Trabajo: Investigación de Mercado de la
Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de
la Universidad Nacional de Moquegua”**

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

SEDE – MOQUEGUA

AÑO-2017



I. GENERALIDADES

1.1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR :

"Plan de Trabajo para la Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua"

1.2. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Vice presidencia Académica y Vice presidencia de Investigación

II. JUSTIFICACIÓN:

La Investigación del Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, se constituye a fin de satisfacer la necesidad de evaluación del Mercado donde se desarrolla y sus requerimientos de futuras carreras profesionales, la investigación busca diagnosticar la capacidad de la UNAM, a través de sus programas de pregrado, para dar respuesta proactiva a las necesidades y demandas de la sociedad moqueguana.

III. OBJETIVO GENERAL:

Contratar el Servicio de Consultoría para la **"Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua"** con el cual se buscará evaluar la pertinencia de las actuales Carreras Profesionales para reafirmar, ajustar y redimensionarlas, así como determinar nueva oferta de Carreras Profesionales para la Universidad Nacional de Moquegua; las cuales deben guardar correspondencia con las demandas de los sectores laborales productivos, sociales y ambientales priorizados para el desarrollo sostenible, integral y equilibrado del país. Asimismo debe estar alineada a las necesidades del entorno de manera que permita mejorar el desempeño laboral de los egresados.



IV. Objetivos específicos de la Investigación:

- Determinar las necesidades sociales del ámbito de influencia de la universidad.
- Determinar las necesidades productivas del ámbito de influencia de la universidad.
- Determinar la oferta y demanda de educación superior en el ámbito de influencia de la universidad.
- Identificar, describir y priorizar la implementación de las carreras profesionales actuales que debe ofrecer la universidad.
- Examinar el entorno educativo específico, orientaciones de política, cobertura y demanda, concerniente con los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM.
- Identificar el contexto social, cultural y económico, y las respectivas líneas de desarrollo con referencia a los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM.
- Identificar las condiciones laborales, trayectorias laborales y percepción de egresados y empleadores con relación a las competencias generales y específicas desarrolladas en los procesos de formación académica y requeridas en los entornos laborales, en los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM.
- Confrontar las propuestas curriculares de los diferentes programas académicos de pregrado de la UNAM con las condiciones educativas, sociales, económicas y laborales relacionadas.
- Establecer los Términos de Referencia para solicitar un Proyecto de acciones de mejora en los programas académicos y de investigación para ajustar los procesos formativos a las necesidades del entorno y/o formular una Oferta Académica renovada o Nueva.



V. CONSULTORIA

La consultoría estará a cargo de una persona Natural o Jurídica con registro vigente en la OSCE como Proveedor de Bienes y Servicios, con experiencia mínima en la elaboración de dos estudios similares tales como, estudios de línea de base, estudios cuantitativos, estudios cualitativos, estudios de investigación de mercado, estudios de demanda, realizados en el sector público o privado.

VI. PRODUCTOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Los productos a entregar están conformados por secciones de la Investigación, según lo propuesto en el Cuadro N° 01 adjunto (el cual podrá contener modificaciones, previa coordinación), los contenidos mínimos del estudio son:

- **Producto N° 1:** Plan de Trabajo (5 días calendario).
- **Producto N° 2:** La Investigación junto con toda la información sustentadora (40 días calendario).

VII. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

Se realizara por el periodo de 45 días. Al término del mismo presentará Carta del desarrollo de las actividades para dar conformidad del servicio.

• Lugar y forma de presentación

El Profesional especialista presentará los informes directamente por mesa de partes de la UNAM. Cada uno de los informes será presentado en original más una copia con su respectivo CD conteniendo los archivos correspondientes a los informes.

La investigación **final** será presentada en original más una (01) copia con su respectivo CD conteniendo los archivos correspondientes de todo el estudio, en una forma ordenada.



- **De la revisión, levantamiento de observaciones y aprobación de la investigación a nivel de factibilidad.**

Revisión: la Vice Presidencia de Investigación y La Vicepresidencia Académica así como la Oficina de Asesoría Legal de la universidad revisarán la Investigación donde se determinará su aprobación; la evaluación, y/o aprobación no es materia de contabilización dentro de los plazos señalados para la ejecución del contrato.

- **Levantamiento de observaciones:** De existir observaciones a la investigación presentada, se le dará al Profesional un plazo prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento y subsanaciones requeridas. Dicho plazo no podrá ser mayor a diez (10) días calendario, y se contará a partir de la recepción de las observaciones por parte del Profesional.
- **Aprobación:** La Vice Presidencia de Investigación, la Vice Presidencia Académica y la Oficina de Asesoría Legal, revisaran, evaluarán y aprobarán la Investigación presentada, una vez aprobada la Investigación se realizara una presentación del trabajo en presencia de los Directores y Docentes Ordinarios de la UNAM.

Cuadro N° 01

CONTENIDO MINIMO DE LA INVESTIGACIÓN

Nro.	Contenido
1	Resumen ejecutivo.
2	Glosario.
3	Generalidades.
	• Definición del ámbito de influencia.
	• Información geográfica.
	• Información demográfica.
4	Necesidades sociales del ámbito de influencia de la UNAM.
	• Indicadores sociales (pobreza, acceso a servicios básicos e indicadores de educación y salud).
	• Objetivos y acciones relevantes de los Planes de desarrollo concertado y otros, relacionados con la futura actividad universitaria.
5	Necesidades del sector productivo del ámbito de influencia de la UNAM.
	• Estructura productiva.
	• Evolución de indicadores económicos (producción, empleo, productividad sectorial).



Nro.	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> Potencialidades (a nivel de sectores y actividades económicas).
	<ul style="list-style-type: none"> Brecha de capital humano profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> Mega proyectos de inversión de corto y mediano plazo.
6	Oferta y demanda de educación superior en el ámbito de influencia de la UNAM.
	<ul style="list-style-type: none"> Oferta educativa de educación superior.
	<ul style="list-style-type: none"> Demanda atendida de educación superior.
	<ul style="list-style-type: none"> Expectativas de formación profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> Demanda potencial de estudiantes.
7	Identificación, descripción y priorización de la implementación de las carreras profesionales que debe ofrecer la UNAM.
	<ul style="list-style-type: none"> Priorización para la implementación de las carreras profesionales.
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción técnica de cada carrera priorizada, vinculada con las necesidades sociales y productivas.
8	Variables
	<ul style="list-style-type: none"> Contexto de política y orientaciones educativas, a nivel nacional, regional y de la propia Universidad.
	<ul style="list-style-type: none"> Demanda educativa: potencial, inmediata y admitidos
	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura: Población atendida en IES que ofrecen el mismo programa o similares en el área de influencia de la Universidad
	<ul style="list-style-type: none"> Líneas de desarrollo social, económico, cultural y de investigación en área de conocimiento específico
	<ul style="list-style-type: none"> Situaciones de contexto: coyuntura y prospectiva
	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones de empleo
	<ul style="list-style-type: none"> Situación laboral actual
	<ul style="list-style-type: none"> Trayectoria laboral
	<ul style="list-style-type: none"> Competencias generales y específicas logradas y requeridas
	<ul style="list-style-type: none"> Competencias desarrolladas en la carrera
	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la carrera
	<ul style="list-style-type: none"> Estudios posteriores
	<ul style="list-style-type: none"> Impacto de la UNAM en la región: Valoración del desempeño profesional de los egresados
8	Conclusiones.
9	Bibliografía.
10	Anexos.



VIII. VALOR REFERENCIAL.

El pago del presente servicio de consultoría asciende a la suma de S/27,800.00 (Veintisiete mil ochocientos nuevos soles).

IX. FORMA DE PAGO.

El pago del servicio de consultoría se realizará bajo los siguientes aspectos establecidos:

Cuadro N° 02

Número de Pago	Memorando	Duración del Contrato	% costo
1° Pago	Presentación y Aprobación del Producto N° 01 Vice presidencias: Académica y de Investigación – UNAM.	05 días de inicio del servicio	20%
2° Pago	A la Aprobación del Producto N° 02 por Las Vice Presidencias: Académica y de Investigación – UNAM.	40 días de inicio del servicio	80%

Los pagos se realizarán luego de otorgada la conformidad de las Vice Presidencias: Académica y de Investigación – UNAM.

X. PENALIDAD.

La demora en la entrega del producto N° 1 y N° 2 está sujeta a una penalidad, de acuerdo a la Directiva N°001-2016-UNAM "Procedimiento de las Contrataciones de Bienes y Servicios para montos menores o iguales a 8UIT" – numeral 6.7.2 de las Penalidades para contrataciones mayores a 1 UIT y menores o iguales a 8 UIT.

XI. CONFIDENCIALIDAD.



Toda la información y el material producido bajo los términos de esta consultoría pasarán a ser propiedad de la UNAM. El consultor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la

información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

XII. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN A LOS DIRECTORES Y DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAM.

Cuadro N° 03

Item	Consultoría en:	Presentación	Dirigido a:
1	Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	Presentación de la Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.	Directivos y Docentes de la UNAM.

XIII. CRONOGRAMA DE LA PRESENTACIÓN

Cuadro N° 04

Fecha	Consultoría en:	Temario	Hora
15/09/2017	Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	Presentación de la Investigación de Mercado de la Oferta y Demanda de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	9:00 - 13:30

XIV. LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Universidad Nacional de Moquegua	
Sede Mariscal Nieto - Moquegua	Auditorio Central de la UNAM

XV. INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO



El financiamiento será asumido por la Vice Presidencia de Investigación, se adjunta en el anexo cuadro detalle del presupuesto.

XVI. COMISIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

La cual realizará una serie de actividades para que el evento se desarrolle con total normalidad antes, durante y después; desenvolviéndose de manera eficaz y eficiente, absolviendo cualquier situación imprevista.

Se encarga de todas aquellas actividades inherentes al apoyo que realiza y hace posible la ejecución del evento. Las tareas a ejecutar son:

1. Atención de invitados y consultora
2. Apoyo técnico - audiovisual.
3. Área de inscripciones.
4. Disponer el orden en el evento.
5. Atención a los conferencistas al momento de la disertación (agua).
6. Provisión o suministro de materiales, en general, necesarios para realizar el evento, manejo de computadoras, entre otros.



ANEXO 1

PRESUPUESTO Total: 28,765.00 nuevos soles.

Ítem	Concepto	Específicas de Gasto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
1	Servicio de Consultoría	2.3.27.11.99	1 Servicio	Servicio	22,000.00	27,800.00
2	Servicio de Refrigerios buffet, para 40 participantes.	2.3.11.11	1 servicios	servicio	10	400.00
3	Servicios de Alimentación para 40 participantes (entrada, segundo, postre y refresco)		1 días	servicio	10	400.00
4	Combustible	2.3.13.11	15	galones	11.00	165.00
5	Laptop	A cargo de la Vice presidencia Académica			-	-
6	Proyector				-	-
7	Micrófono				-	-
TOTAL						28,765.00

